

PAPEL PERIÓDICO DE LA HAVANA — Domingo 27 de Octubre de 1805.

(Se continúa el discurso á que se dió principio en el Número 59.)

Quiza no es fácil el explicar por que los placeres moderados cobran fuerza con la costumbre; pero dos causas concurren á impedir este efecto en los placeres mas intensos. Estos, por una ley inherente á nuestra naturaleza, llegan rápidamente á su mayor incremento, y decaen con no menos precipitacion; la costumbre en este caso es demasiado débil para poder sustraer á aquella ley. La otra causa no es ménos poderosa: el placer es pronto á ser, ó llega en extremo, ocasionando como diria un naturalista gran pérdida de espíritus animales; y así no puede la voluntad entregarse á él con tanta frecuencia como se necesita para contraher hábito: si el objeto que excita el placer se presenta de nuevo ántes que la voluntad haya recobrado su tono y su gusto, causa fastidio en lugar de placer.

El hábito jamas dexa de avisarnos quando llega el tiempo acostumbrado de gozar de una cosa, excitando una cierta pena por la falta de aquel objeto, y un deseo de poseerlo. La pena que causa la falta es lo primero que se siente; á esto sigue naturalmente el deseo; y al presentarse el objeto desaparecen en un momento la pena y el deseo. Así, un hombre acostumbrado á tomar tabaco, siente un confuso desasosiego quando pasa el acostumbrado intervalo de tiempo de uno á otro polvo, que al principio no tiene objeto pero que muy pronto se fixa en aquel que es la causa de su inquietud; y lo mismo se observa en las personas aficionadas á la bebida, que ordinariamente experimentan una especie de inquietud y disgusto ántes de pensar en la botella. En los placeres que se gozan con regularidad y en intervalos iguales, el apetito vuelve al tiempo regular y usual del goze, y no ántes aun quando el objeto esté presente. Esta pena que causa la falta de aquellas cosas á que estamos acostumbrados, parece directamente contraria á la que nace de la saciedad; y sin duda es muy singular el que la frecuencia del placer produzca tan contrarios efectos como son la pena de *exceso* y la pena de *necesidad*.

En esta intrincada investigacion hemos intentado (aunque sin efecto) descubrir cuáles son los particulares medios por donde la *costumbre* tiene influxo sobre nosotros; y ahora nada resta que decir sino que nuestra naturaleza está formada de manera que sea susceptible de este influxo. Suponiéndolo así, no será difícil asignar varias importantes causas físicas para ello. A nadie que reflexione puede ocultársele que el poder de la costumbre es un feliz invento para nuestro bien; que la ocupacion y los cuidados son nuestra herencia, y el placer nuestro único descanso. Asentado esto, la saciedad es pues necesaria para contrarrestar los placeres intensos y exquisitos, que á no ser reprimidos

se apoderarian de toda nuestra mente y nos harian ineptos para atender á otra cosa. Por otra parte, como la ocupacion y el trabajo alguna vez causan pena y disgusto, y jamas agradan siendo inmoderados, el incremento habitual de un moderado placer y el convertir la pena en gusto, es una invencion admirable contra la mala fortuna, y un medio seguro de hacernos llevadero qualquier género de vida que nos haya tocado en suerte.

Otra causa final del influxo de la costumbre es el poner á nivel el rico con el pobre, ó igualarlos en cierto modo; á lo qual contribuyen mas que ninguna otra de las causas conocidas. Los languidos placeres, que son la parte que le ha tocado al último, se fortifican por fortuna cada vez mas, y se hacen mas vivos con la costumbre; quando los voluptuosos, que son la parte del primero, continuamente van perdiendo de su viveza con la saciedad. Los hombres ricos que tienen palacios, jardines suntuosos, campiñas alegres &c., gozan de todas estas cosas ménos que los que sin ser suyos se pasean por ellas para divertirse. Los bienes de la Fortuna no están pues repartidos con tanta desigualdad como aparece á primera vista: el hombre opulento *posee* lo que otros *gozan*.

(Se continuará)

Remates.

Conseguente á acuerdo de la Junta subalterna de enagenacion de bienes de obras pias de este Obispado, se han pregonado por disposicion del Sr. Intendente Gl. de Extor., como Comisionado regio, y por ante el escribano mayor de Gobierno, diez casas pertenecientes á las disposiciones piadosas del Dr. D. Pedro de Echavarría, situadas quatro en la calle de la Obra pia, con los números 22 23 24 y 25. Otra, en la calle del Monserrate al n. 16. Otra, en la calle de Ríca que cruza á la de Aguiar Una accesoria en dicha calle de Ríca, y otra con dos posesiones altas corridas. Igualmente, dos casas de la cofradia de San Benito de Palermo, situadas la una en la calle de la Merced, n. 44, y la otra en la del Exido ó de Bernaza al n. 104; cuyos valores en venta y renta se han anunciado por este mismo papel, y su remate ha de verificarse en las Casas Capitulares conforme á decreto del citado Sr. Comisionado Regio, desde el dia 22 del presente mes en adelante. Tambien se están pregonando por la misma disposicion, y ante el propio escribano, seis casas pertenecientes al Oratorio de San Felipe Neri: dos contiguas á su porteria, con los números 118 y 119; la primera de valor de 4404 pesos 2 $\frac{1}{2}$ reales, que puede ganar de renta anual 540 pesos, y la segunda de 2267 ps. 1 rl., y su renta 360 ps. Otra, en la calle de Jesus Maria al n. 92, de valor de 4065 ps. 1 rl., y su renta 480 ps. Otra, en la calle de S. Isidro al n. 26 de valor de 2383 pesos 4 $\frac{1}{2}$ reales, y su renta 300 ps. Otra, en la calle de la Havana al n. 140, de valor de 1448 pesos 7 reales, y su renta 240 ps., y otra en la calle del Texadillo, al n. 34, de valor de 3581 ps. 3 $\frac{1}{2}$ rs., y su renta 432 ps.; cuyos remates se han de verificar en las dichas Casas Capitulares el dia que se asignará por este mismo papel. — Se previene igualmente al publico que habiendose rematado dos casas

de la Cofradia de N. Sra. del Rosario, situadas en la celled de Aguiar á los números 66 y 67, el dia 15 del corriente, por el precio de su tasacion y 1200 ps. mas, y una casa y tres accesorias de la obra pia del Dr. D. Pedro de Echavarria el dia 22 del corriente, por la cantidad de 30.500 pesos. ha asignado el Sr. Comisionado Regio el término de 30 dias para las pujas que se hagan, siempre que lleguen ó excedan de la quarta parte del precio del remate.

Por decreto provehido por el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General, con consulta del Sr. Auditor de Guerra, esta mandado se anuncie al público que el dia 29 del corriente á la hora acostumbrada, baxo los portales de la casa de Gobierno se han de rematar 10 cavalierias de tierra montuosa, de las del hato demolido nomorado Baynoa lindando con D. Miguel Garcia Barreras, D. Joseph de Soto, y el camino real, que quedaron por bienes de D. Juan Safores. Quien quisiere hazerles postura ocurra á la escribania de D. Joseph de Salinas.

Por decreto provehido por el Sr. Alcalde de segunda eleccion ante el escribano público D. Joseph Leal, está dispuesto que el 29 del corriente y siguientes que no sean feriados, se remate el ingenio de la propiedad de D. Bernardo Roman, compuesto de 17 cavalierias de tierra, y tasado en 22 386 pesos. El que quisiere hacerle postura, ocurra á los portales de la casa de Gobierno el dia asignado.

Pérdidas.

Una poma de oro, á la dominicana. En esta imprenta, donde está la compañera, se gratificará á quien la entregare.

El portero del hospital de S. Ambrosio, gratificará á quien le entregare una cabra preñada que se extravió 15 dias hace, ó le diere noticia cierta de su paradero.

El dia 23 del corriente se perdió una pulsera de perlas, desde la calle de San Juan de Dios al boquete. En esta Imprenta gratificarán á quien la entregare.

Ventas.

Un negro buen chocolatero, sano y sin tachas, en 500 pesos. En el almacén de loza, calle de la amagura esquina de la cruz verde.

Una volante nueva sin vestir, con buena talla, hechura á la inglesa, preparada con todas las manos de aparejo y pintura para el dorado, en 250 pesos. Calle de Jesus Maria, casa n. 2, penúltima quadra para la muralla de puerta de tierra.

Una casa n. 56, calle del aguacate, en 5500 ps. En la calle de Compostela, imprenta de Palmer, n. 102 darán razon.

Bocas de fornallas á 40 ps. En el café de la plaza de armas, D. Mathias Medan, dará razon.

Una cómoda de caoba con herrage de plata, que pesa 70 onzas, en 150 ps. Una docena de cuchillos y tenedores de platina en 6 ps. Calle del aguacate, n. 26 á espaldas del convento de Sta. Teresa.

Un negro jóven, en 325 ps. Calle de Cuba, casa n. 67 de Da. Lorenza Ruz.

Una botica en la esquina de la Merced, á tasacion. En la misma dará razon D. Joseph Maria Montano.

Una casa nueva con un quarto alto en lo interior, muy ventilado y claro, situada en la calle de Jesus Maria al n. 44. en 8999 pesos y reales que es su tasacion. En la misma casa la viuda de Blas Marrero que vive en ella dará razon. Otra casa con todo lo necesario, situada en el Cerro, con 34 varas de frente y 46 de fondo, tasada en 4200 pèsos; se cambia por otra aunque sea chica y de menos valor en esta Ciudad, ó por una estancia, recibiendo el exceso en dinero efectivo. La misma viuda Marrero.

Una negra criolla, general, sana y sin tachas, en 400 ps. libres para el vendedor. Calle de Paula, hacia el hospital de S. Ambrosio, casa n. 44. frente á la panaderia de D. Miguel Bonilla.

Un corte de ingenio en la jurisdiccion de Guines, compuesto de 30 caballerias de tierra, la una limpia y dos desmontadas, distante 12 leguas de esta ciudad, en 34y ps. con la pension de 9y. Calle de S. Ignacio, casa n. 185, D. Domingo de Sotolongo dará razon.

Una mula de volante, sin resabio ni adiccion alguna, en 120 ps. Calle de S. Ignacio, casa n. 185 de D. Domingo de Sotolongo, en un quarto interior.

Una negra criolla, muchacha, con principios de costurera, coartada en 200 ps. Calle del Sol, casa n. 44.

Un negro jóven, sano y buen tabaquero, en 450 ps. Otro tambien jóven, y sano, con principios de albañil, en 400 ps. Veinte cajones de tabaco bueno y viejo, á 5 ps. el millar. Una cabra recién-parida con dos crias en 20 ps. En el palenque, el cabo de la guardia dará raz. n.

Una negra gangá, muchacha, sana y sin tachas, con principios de lavandera, en 350 ps. libres para el vendedor. Calle del Teniente Rey, n. 10, tienda del navio.

Noticias sueltas.

Un sugeto que sabe lo suficiente para mayordomo de ingenio solicita su acomodo. Casa n. 5 de D. Joseph Canales, en el Horcon, junto á la del resguardo.

Un mozo, casado, sin familia, y apto para servir de mayordomo en un ingenio, solicita su acomodo. Calle de la amargura, casa n. 2, el dependiente de D. Ignacio de Herrera dará razon.

D. Juan de Segade y Castro, que vive en la casa contigua al colegio de las niñas, calle de los oficios, solicita la persona de D. José Piñeiro, sobrino y heredero del difunto D. Joseph Rodriguez, vecino que fué de esta Ciudad, para comunicarle cierta noticia.

Quien necesitase un maestro alambiquero, que sabe destilar ginebra, rum y toda especie de licores, puede ocurrir al café de Pluma, calle de la Contaduria, casa n. 19.

D. Juan Anfry, notario público del Cabo frances, sale para San Tomás, y declara que nada debe en esta Ciudad.

TEATRO.

Comedia, *El Hechizo de Sevilla*. Tonadilla, *la Maja pobre y Soldado enamorado*. Sainete, *la casa de Abates locos*. — Lunes. Comedia, *Propiedades de hombre sin honor pensar mal y hablar peor*, ó *el Hablador*. Tonadilla, *el Marido indiscreto*. Sainete, *el Tramposo*. — Las entradas ordinarias.

Con permiso del Superior Gobierno.